

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 499-19

Salta, 2 1 OCT 2019 Expediente N° 12.309/18

VISTO la Resolución Nº D-261/19 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO − Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior Nº 230/08.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 152 a 160 del presente expediente, aconsejando la designación del postulante: Leandro IBARRA

Que el mencionado dictamen fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº 230/08.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º: Designar al **Señor Leandro Alberto IBARRA**, D.N.I. Nº 36.347.455, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica, a partir de la efectiva toma de posesión.

Æ



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

499-19

2 1 OCT 2019 Salta, Expediente N° 12.309/18

ARTICULO 3º: Determinar que el Sr. IBARRA desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica de la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de esta Facultad, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., cumpliendo las siguientes funciones:

Misión:

Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

Funciones:

- Realizar la tramitación de Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Entender en la confección de legajos de alumnos de las Carreras de Post-Grado.
- Confeccionar resoluciones de actividades académicas, auspicios, avales, etc.
- Expedir constancias de asistencia de Cursos de Post-grado y de Extensión que se realicen.
- Confeccionar y registrar los certificados de los Cursos de Post-grado y de Extensión.
- Intervenir en la difusión de los Cursos Post-Grado y de Extensión y otras actividades académicas.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Colaborar con el Reglamento Interino de Actividades de Extensión al medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Colaborar con toda otra actividad relacionada con su área, a requerimiento de la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTICULO 5º: El Sr. IBARRA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6: El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 4 9 9 - 19

Salta, Expediente N° 12.309/18

Resolución Nº CS-230/08 y modif. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

imo

LIC NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaría Académica Facultad de Clancias de la Salad-UMSe BESUND HACIONAL DE SAN DE CIENCIAS DE L'ENCIAS DE L'EN

Lic, Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa